

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 072
Proceso	Titulación de la posesión material – ley 1561 de 2012
Demandante	Jaime Antonio Raigoza Cañaverál
Demandado	Ángel Horacio Ospina Montoya y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00227 00
Asunto	Designa curador ad – Litem

Comoquiera que el término de emplazamiento de los demandados se encuentra ampliamente superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-litem* que represente sus intereses, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., se designa como curador ad – Litem de los demandados DOLORES ESTHER BENJUMEA SALAZAR, BÁRBARA ROSA OSPINA MONTOYA, HERNANDO EMILIO OSPINA MONTOYA, GONZALO ANTONIO OSPINA MONTOYA, LUZ MARINA OSPINA MONTOYA, MARIA BERNARDA OSPINA MONTOYA, MARTHA INÉS OSPINA MONTOYA y OMAR ZULUAGA BERNAL, al Dr. CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, portador de la tarjeta profesional No. 176.048 del C.S. de la J., quien se localiza en la Carrera 80 A A No. 20 A – 89, Barrio Belén del municipio de Medellín Antioquía, correo electrónico carlosanudo@yahoo.es, designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que

haya lugar. Como gastos de curaduría se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 005 fijado el día 19 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario